

Guayaquil, 2 de marzo de 2015

Verónica Laos Silva

Señor
Javier Ignacio Trapero Quevedo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

767.36089.P.88

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **VISIÓN UNO (VIUNO) S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CUATRO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social de la Compañía, a Usted le corresponde ejercer de forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

VISIÓN UNO (VIUNO) S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Dr. Eduardo Falquez Ayala, el 3 de agosto de 1.988 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de septiembre del mismo año. Con fecha 6 de mayo de 1988, la referida Compañía reformó integralmente su Estatuto Social ante el entonces Notario Trigésimo Noveno, Ab. Eugenio Ramírez Bohórquez, reforma que se inscribió el 19 de octubre de 1.998 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

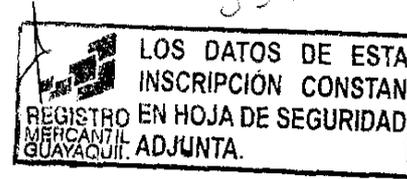
Atentamente,

Verónica Laos Silva
Verónica Laos Silva
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **VISIÓN UNO (VIUNO) S.A.**, para el cual he sido reelegido. Guayaquil, 2 de marzo de 2015

Javier Ignacio Trapero Quevedo
Javier Ignacio Trapero Quevedo

55747



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:11.533
FECHA DE REPERTORIO:06/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VISION UNO (VIUNO) S.A.**, a favor de **JAVIER IGNACIO TRAPERO QUEVEDO**, de fojas **8.443 a 8.445**, Registro de Nombramientos número **2.824**.

ORDEN: 11533



Guayaquil, 10 de marzo de 2015

REVISADO POR:


Ab. Tammy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1000132